



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

OBJETO: Adquisición de zapatos de vestir para personal femenino y masculino, como así también zapatillas de seguridad, para el personal del Banco Central de la República Argentina.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



Expediente N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de calzado de vestir para el personal femenino y masculino de servicios, recepcionistas y zapatillas de seguridad.

Art. 2° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el **SÉPTIMO** día hábil bancario anterior al acto de apertura. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Art. 3° - SUPERVISION:

Se encontrará a cargo de la **Gerencia de Servicios Generales –Subgerencia de Gestión de Servicios, Bienes y Depósito**, Reconquista 266 (Edificio N° 4 - San Martín, Oficina N° 4802), teléfono 4348-3668, cuya atención es en el horario de 10:00 a 15:00 hs.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

1. Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.
2. **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).
3. **Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:**
Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- 4- **Habilitación:**
Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 6º - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él.

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

Art. 7º - MUESTRAS:

Junto con la oferta o hasta el momento del acto de apertura de sobres, los oferentes deberán acompañar muestras de cada uno de los renglones ofertados, en carácter de “muestra testigo” de **confección y calidad**, las que serán reintegradas una vez concluido el proceso licitatorio

Asimismo, la adjudicataria, deberá mantener igual calidad de los elementos presentados y aprobados por el Banco, durante el transcurso del contrato.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Las muestras entregadas pertenecientes a cada uno de los renglones, deberán ser retiradas por los oferentes dentro del plazo de 48 hs.

La oferta que no acompañe muestras de los productos a adquirir, no será considerada.

Art. 8º - NÚMEROS DE CALZADO:

Junto con la respectiva Orden de Compra, el Banco facilitará a la adjudicataria un listado del personal usuario del calzado a adquirir, con los respectivos nombres, apellidos, números de legajos. Sin perjuicio de ello, ésta deberá proceder a la toma de medidas de cada agente, en forma individual y **en el ámbito de la Institución, dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de recibida la Orden de Compra.**

Art. 9º - MODELOS DE MUESTRA:

La adjudicataria deberá presentar, dentro de los 15 (quince) días hábiles de recibida la Orden de Compra, un modelo de muestra correspondiente a cada uno de los renglones adjudicados, para conformidad del Banco. La totalidad de la provisión deberá ajustarse a los modelos conformados.

Art. 10º - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de todo lo solicitado deberá efectuarse dentro de los **30 (treinta) días** hábiles contados a partir de la fecha de finalización de la entrega de los talles. Esta recepción, que tendrá **carácter de provisoria**, deberá cumplirse dentro de los plazos establecidos, mediante un sistema de remitos que abastecerá o confeccionará la adjudicataria y su conformidad quedará sujeta a la verificación de cada agente. Los originales de dichos remitos quedarán en poder de la Supervisión del Banco en forma definitiva.

La adjudicataria deberá, al sólo requerimiento que efectúe la Supervisión, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos posteriores a la **entrega provisoria**, corregir defectos o eventuales modificaciones de confección en los calzados suministrados, sin cargo alguno para el agente o la Institución. En esta oportunidad se considerará la **entrega definitiva**.

El lugar de entrega será en Reconquista 266, Edificio N° 4 - San Martín, 8° piso, Oficina 4802, Gerencia de Servicios Generales – **Subgerencia de Gestión de Bienes Servicios y Depósito.**

Art. 11º - FORMA DE COTIZAR:

Deberán establecerse los valores unitarios y totales –conforme a la Planilla de Cotización, Anexo I- de cada renglón, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, indicando a su vez el monto total de la propuesta. **Se destaca que la adjudicación se realizará por renglones.**

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de “Exento del Impuesto al Valor Agregado”.

Art. 12º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Expediente N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 13° - FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes por duplicado, al domicilio Reconquista 266, C.A.B.A., o bien de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

Tolo ello, de conformidad con la verificación efectuada por la Subgerencia de Laboratorio, en cuanto a la calidad y confección, una vez emitida la correspondiente entrega provisoria (**Artículo 10° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L, según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o Banco, la documentación que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 14° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Pagaré hasta \$21.000 (pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Expediente N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

En el caso de que las ofertas no superen los \$ 105.000.- (50 U.C.) quedarán exentos de constituir dichas garantías (de oferta y adjudicación).

Art. 15° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$15.480.-.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 16° - PENALIDADES:

Establécese para esta Contratación las sanciones que a continuación se detallan. Las mismas en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **1 % (uno por ciento)** del monto adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de demora, en la toma de medidas en forma individual, una vez vencido el plazo estipulado en el Art. 8° "NÚMEROS DE CALZADO".
- b) **1 % (uno por ciento)** del monto adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de demora en entregar la muestra requerida en el Art. 9° "MODELOS DE MUESTRA".
- c) **1 % (uno por ciento)** del monto total adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de demora en entregar la totalidad de los calzados sometidos a la corrección de defectos o eventuales modificaciones, una vez vencido el plazo estipulado para dichas tareas, conforme el plazo establecido en el Art. 10 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA".
- d) **1 % (uno por ciento)** del monto total adjudicado para cada renglón y por cada día hábil de demora en entregar la **totalidad** de los calzados una vez vencido el plazo establecido en el Artículo 8° "Plazo de Entrega".

Art. 17° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO VI).

Art. 18° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Expediente N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO VII.

Art. 19° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio antes de su adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1: **Cantidad: 16**

Par de zapatos de vestir de alta flexibilidad, para dama (ver modelo).

Color: negro.

Cuero (*).

Forrado.

Taco forrado: aproximadamente 5,5 cm.

Planta: suela de cuero.

Renglón N° 2: **Cantidad: 100**

Par de zapatos clásicos de vestir abotinados, para caballero.

Cuero mamón.

Color: negro

Forrado.

Taco forrado.

Planta: suela de goma.

Renglón N° 3: **Cantidad: 165**

Par de zapatillas de seguridad.

Características del calzado de Seguridad:

- **Color:** negro.
- **Exterior:** combinación de cuero y materiales textiles
- **Cuello:** acolchado
- **Lengüeta:** acolchada
- **Puntera:** acero
- **Pasacordones:** no metálicos
- **Plantilla:** conformada ergonómicamente
- **Planta:** Dieléctrica – Antideslizante - Pisada ancha
- **Certificación:** IRAM 3610 – sello S (resolución 896/99)
- **Detalle de la numeración y las cantidades:**

NÚMERO	CANTIDAD DE PARES
35	4
36	4
37	3
38	3
39	9
40	14
41	38
42	36

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

43	37
44	10
45	6
46	1
<i>TOTAL</i>	165

PROYECTO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/11/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 00/19

MODELO DE CALZADO FEMENINO



PROV.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad	Valor Unitario \$	Valor Total \$
1	16 (DIECISEIS) Pares de zapatos de vestir de alta flexibilidad, para dama	16		
2	100 (CIEN) Pares de zapatos clásicos de vestir abotonados, para caballero	100		
3	165 (CIENTO SESENTA Y CINCO) Pares de zapatillas de seguridad.	165		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12